12/07/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Nulo el despido de una trabajadora que aprovechó el permiso médico para irse de compras

El despido de un trabajador por realizar compras personales durante un permiso médico ha sido declarado nulo. El Tribunal Superior de Justicia Galicia que, el hecho de que la empleada utilizara el tiempo de retraso en las consultas médicas para estar esos minutos en un centro comercial próximo no tiene la suficiente gravedad como para imponer la sanción de despido.

La actora **se encuentra en una reducción de jornada del 50% por guarda legal**, ya que su hijo padece una discapacidad del 35%, por lo que trabaja con horario de lunes a viernes de 9:15 a 13:15 horas. Además, **es socia de la empresa**, junto con su madre y dos hermanas, y posee el 16,6% del capital social. La empresa le comunicó la extinción de la relación laboral entre ambas partes a través de un despido disciplinario justificado en la transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

En la carta de despido la empresa alega que **la trabajadora aprovechó en varias ocasiones los permi** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |